



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.° 041-2022-MDY

Yura, 23 de junio del 2022.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 23 de junio del presente, el Oficio N.° 042-LDFY-2022, de fecha 01 de junio del presente, emitido por el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, Sr. Martín Llacma Morochara; el Proveído N.° 00154-2022- MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, de fecha 07 de junio del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Proveído N.° 01633-2022-MDY-GM/OGA/OL, de fecha 16 de junio del presente, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N.° 00203-2022-MDY-GM-OGPP, de fecha 17 de junio del presente, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; el Informe N.° 00348-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, de fecha 17 de junio del presente, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana; el Informe Legal N.° 00256-2022-MDY-GM-OGAJ, de fecha 21 de junio del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N.° 00065-2022-GM-MDY, de fecha 21 de junio del presente, emitido por Gerencia Municipal y el Memorandum N.° 00210-2022-MDY, de fecha 21 de junio del presente, emitido por el despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N.° 042-LDFY-2022, el presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Yura, solicita apoyo con uniformes deportivos para la "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA FUTBOL FEMENINO 2022" que comprende: 20 camisetas, 20 shortes, 20 pares de medias para cada uno de los 8 equipos participantes

Que, mediante Proveído N.° 00154-2022- MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, solicita la RECOTIZACIÓN en dos tipos de tela por la diferencia de precios para el servicio de confección de uniformes deportivo.

Que, mediante Proveído N.° 01633-2022-MDY-GM/OGA/OL, el jefe de la Oficina de Logística, remite la cotización solicitada.

Que, mediante Informe N.° 00203-2022-MDY-GM-OGPP, la encargada de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N.° 00348-2022-MDY/GM/GDSYE/SGDHYP, la encargada de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, concluye lo siguiente: "Por lo expuesto y de la revisión realizada al expediente materia del presente se tiene que al ser la Liga Distrital de Fútbol de Yura una institución conformada por clubes deportivos afiliados y representados por personas naturales sin fines de lucro, con sujeción a la ley de Promoción y Desarrollo de Deporte, Ley N° 28036; soy de la opinión que se apoye con la donación de 160 uniformes deportivos (camisetas, short y medias deportivas) para ser





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

destinados a los 08 clubes deportivos que participaran del campeonato denominado 'COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA FUTBOL FEMENINO' (...)"

Que, mediante Informe Legal N.º 00256-2022-MDY-GM-OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de la opinión que:

"3.1. Se ponga a consideración del pleno del Concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, apruebe y/o autorice la donación de 160 uniformes deportivos (camisetas, short y medias deportivas), en favor de la Liga Distrital de Fútbol de Yura"

Que, mediante Informe N.º 00065-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.º 00210-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13º y 41º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º inciso 26 de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo 1º. - APRUEBESE la solicitud de donación 160 UNIFORMES DEPORTIVOS (camiseta, short y medias) para los 8 equipos participantes de la "COPA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA FUTBOL FEMENINO 2022", todo ello hasta por el monto de S/ 8,000.00 (Ocho mil con 00/100 Soles), de acuerdo a los informes que conforman el presente acto.

Artículo 2º. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Subgerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, verifiquen que lo donado sea utilizado para el fin señalado en el artículo precedente.

Artículo 3º. - ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Néstor Rómulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

